	<b>LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y UNIDADES DE APOYO</b>		<b>PROCESO VINCULANTE</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN</b>		<b>GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN</b>
Código: F-GEP-070	Versión: 1	Fecha: 19/06/2025	Página 1 de 3

**SOLICITUD: ADICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN**

**Contrato N°4600106072.**

**Objeto:**

**Prestación de servicio como asesora y apoyo en el uso de la plataforma virtual Secop II del Concejo Distrital de Medellín.**

**Supervisor: ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA**

N	DOCUMENTOS	FIRMA RESPO NSABL E	APORT A	NO APOR TA	OBSERVACI ÓN	PUBLICACIÓN EN SECOP	Marcar x, si se encuentra para publicación
1	Formato FO-Solicitud de modificación, en donde se registre la información sobre el estado actual del contrato y se justifique detalladamente la necesidad de la adición, de la ampliación, la modificación, suspensión o reanudación. (Incluir cambios en cronogramas, cambio de rubros, actividades, perfiles, obligaciones y demás, según el caso concreto), se debe presentar en el formato dispuesto en Resolución de acuerdo a la última versión publicada en el sistema de Gestión de Calidad.	Firma: Supervisor o Interventor	X			<b>En carpeta zip – Modulo 01</b>  Justificación de la modificación <input type="text"/>  Documentos de la modificación <input type="text"/>  Anexos <input type="button" value="Anexar documentos"/>	X
2	Escrito del contratista (Memorando) en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación)	Firmada del contratista	NO APLICA		<b>Aplica para contratos de apoyo a la gestión</b>	<b>En carpeta zip – Modulo 01</b>  Justificación de la modificación <input type="text"/>  Documentos de la modificación <input type="text"/>  Anexos <input type="button" value="Anexar documentos"/>	NO APLICA



**LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES PARA  
CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y  
UNIDADES DE APOYO**

**PROCESO  
VINCULANTE**

**GESTION  
ESTRATÉGICA Y  
PLANEACIÓN**

CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN


Código: F-GEP-070


Versión: 1

Fecha: 19/06/2025

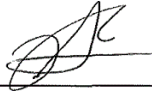
Página 2 de 3

3	Escrito del concejal (Memorando) en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición, ampliación y/o modificación)	Firmada del concejal	X		Aplica para unidades de apoyo	En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación _____ Documentos de la modificación _____ Anexos <a href="#">Anexar documentos</a>	X
4	Anexar el documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal Consulta de NO estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal.	Se pueden bajar de la página de internet.	X			En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación _____ Documentos de la modificación _____ Anexos <a href="#">Anexar documentos</a>	X
5	CDP (Sólo para adición)	Firmado ordenador del gasto	X			En carpeta zip – Modulo 01 Justificación de la modificación _____ Documentos de la modificación _____ Anexos <a href="#">Anexar documentos</a>	X
6	CRP (Sólo para adición)	Firmado ordenador del gasto	X			Modulo 06 – Documentos del contrato  Documentos del cont	X
7	En caso de modificación en la	N/A				En carpeta zip – Modulo 01	

	<b>LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y UNIDADES DE APOYO</b>		<b>PROCESO VINCULANTE</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN</b>		<b>GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN</b>
Código: F-GEP-070	Versión: 1	Fecha: 19/06/2025	Página 3 de 3

	Representación Legal, aportar certificado o documento equivalente que acredite el nuevo Representante Legal		NO APLICA			Justificación de la modificación <input type="text"/> Documentos de la modificación <input type="text"/> Anexos <input type="button" value="Anexar documentos"/>	NO APLICA
8	Anexo de modificación electrónico	Firmada por los vistos buenos: Elaboró, revisó, aprobó.	X			<b>Modulo 06 – Documentos del contrato</b>  <b>6 Documentos del cont</b>	X

Se les recuerda verificar los formatos en ISOLUCIÓN, con el fin de que sea enviada la última versión.



Nombre: Andrés Felipe Zambrano

*Firma del responsable para elaborar la solicitud  
y revisar los documentos.*



Nombre: Sonia Marín Orozco

*Firma del responsable en publicar en SECOP*

**ANEXO DE OTROSI MODIFICATORIO N.º 01 AL CONTRATO No. 4600106072 de  
2025**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN</b>
<b>NIT:</b>	890905211-1.
<b>CONTRATISTA:</b>	MAIRA ALEJANDRA LÓPEZ CAÑAVERAL
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	1037573683
<b>OBJETO:</b>	“La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el uso de la plataforma virtual SECOP II del Concejo Distrital de Medellín”
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Nueve Pesos (\$5.890.009) exento de IVA.
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2025
<b>FECHA DE INICIO:</b>	1 de noviembre de 2025
<b>SUPERVISOR:</b>	Rosa Maria Montoya Montoya
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Juan Camilo Arredondo
<b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>	OTROSI N.º 01 Adición y ampliación o prórroga del plazo No. 1 hasta el 15 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS**, Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.732.617 de Medellín (Antioquia), elegido según consta en el Acta de Sesión Plenaria N°175 del 25 de noviembre de 2024 y posesionado el 10 de diciembre de 2024, según acta de posesión P-003/2024; domiciliado y residenciado en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, en su condición de Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, facultado para la Contratación y Ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución 20257000038 del 27 de enero de 2025 “Por la cual se deroga la Resolución P20221000000318 del 03 de mayo de 2022 y se delega la de ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos en el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín”; el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín (Acuerdo 018 de 2024), en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N°1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, artículo modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y Maira Alejandra López

Cañaveral, identificada con cedula de ciudadanía1037573683 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido realizar OTROS SÍ - **MODIFICACIÓN No. 1 – ADICIÓN AL VALOR** y ampliación o prórroga del plazo del cual se regirá por las cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: ADICIÓN 01.** Adicionar el valor del contrato 4600106072 de 2025, en la suma de en la suma de Dos Millones Novecientos cuarenta y cinco mil cuatro pesos M.L. (\$2.945.004) M.L exento IVA. y ampliar o prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025


**SEGUNDA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Concejo Distrital de Medellín, como entidad contratante, atenderá el pago de esta adición, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP- N° 4000119396 del 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal - RP-N° 4900040449. Rubro Presupuestal: Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción. CODIGO: 212020200800

**TERCERA:** En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600106072 de 2025

**CUARTA. PUBLICACIÓN.** La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

**QUINTA:** Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de modificación
  - b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000119376
  - c) Certificado de Registro Presupuestal No. 4900040175
- e) Documentos del Contratista:
- Registro único tributario (RUT) actualizado
  - Certificados antecedentes judiciales
  - Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
  - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)
  - Certificado de no antecedentes por delitos sexuales
  - Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
  - Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES</b> <b>CONCEJO DISTRITAL DE</b> <b>MEDELLÍN</b>		<b>PROCESO</b> <b>VINCULANTE</b>
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5


**CONTRATO No. 4600106072 de 2025**

<b>CONTRATANTE:</b>	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN
<b>NIT:</b>	890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	MAIRA ALEJANDRA LÓPEZ CAÑAVERAL
<b>C.C.</b>	1037573683
<b>OBJETO:</b>	“La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el uso de la plataforma virtual SECOP II del Concejo Distrital de Medellín”
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Nueve Pesos (\$5.890.009) exento de IVA.
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2025
<b>FECHA DE INICIO:</b>	1 de noviembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30 de noviembre de 2025
<b>OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:</b>	No Aplica
<b>MODIFICACIÓN ACTUAL:</b>	Adición y ampliación o prórroga no 1 hasta el 15 de diciembre de 2025.

**ANTECEDENTES:**

El Contrato de Prestación de Servicios No. 4600106072 de 2025, suscrito entre el Concejo Distrital de Medellín y la contratista Maira Alejandra López Cañaverál, tiene por objeto “*La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el uso de la plataforma virtual SECOP II del Concejo Distrital de Medellín*”. Este acompañamiento incluye la asistencia a la supervisión del contrato en la preparación, revisión y cargue de documentos, el soporte en la gestión contractual, la elaboración de lineamientos operativos y, en general, el apoyo a la correcta gestión de los procesos en lo relacionado con la operación y gestión contractual en la plataforma SECOP II

El contrato tiene un valor inicial de \$5.890.009 (exento IVA) y un plazo de ejecución que va hasta el 30 de noviembre de 2025.

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES</b> <b>CONCEJO DISTRITAL DE</b> <b>MEDELLÍN</b>		<b>PROCESO</b> <b>VINCULANTE</b>
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 5.890.009
Pagos Realizados (Acumulado) al 30 de noviembre de 2025	\$ 0
Valor comprometido facturado al 30 de noviembre de 2025	\$ 5.890.009
Saldo del contrato al 30/11/2025 (pendiente de desembolso)	\$ 5.890.009
Porcentaje de ejecución financiera (Valor facturado)	100 %
Porcentaje de ejecución física, con corte al 27/11/2025	90 %

**NOTA 01:** El porcentaje de ejecución financiera corresponde al 100%, según el valor efectivamente facturado. No obstante, tal como se evidencia en el resumen presupuestal, se encuentra pendiente de desembolso.

### JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del contrato se han desarrollado avances importantes en los procesos de fortalecimiento de SECOP II y en la planeación contractual para la vigencia 2026. Sin embargo, existen actividades que son necesarias e indispensables que requieren acompañamiento y continuidad, éstas son:


#### a) Apoyar la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026

Se han realizado las siguientes tareas:

- Revisión inicial de los objetos contractuales remitidos por las áreas del Concejo.
- Primera fase de clasificación preliminar en UNSPSC.
- Elaboración de una Versión 1 del PAA, remitida para validación interna.

Actividades pendientes que justifican la prórroga:

- Integración de observaciones remitidas por las áreas técnicas, en relación con la precisión solicitada en los objetos de contratación.
- Ajustes y validación del alcance de cada objeto contractual.
- Consolidación de la Versión final del PAA 2026.

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES</b> CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		<b>PROCESO VINCULANTE</b>
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

- Montaje y publicación del PAA en SECOP II, obligación indispensable para la apertura de los procesos contractuales de la vigencia siguiente.

La planeación contractual es un requisito previo e indispensable para que los procesos puedan ser:

- estructurados,
- cargados,
- publicados, y
- ejecutados en la plataforma.

Para culminar esta labor es necesario integrar las observaciones de las áreas, ajustar los objetos contractuales, consolidar la versión final y preparar su posterior publicación en SECOP II, actividad que debe realizarse antes de finalizar el año para garantizar la apertura oportuna de los procesos de la vigencia siguiente.

**b)** Culminación de instructivos y documentos operativos en SECOP II, luego de la estructuración del PAA, se requiere finalizar:


- Instructivo y lineamientos para el montaje y gestión del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II.

Estos documentos son insumos técnicos esenciales para la gestión administrativa del Concejo.

Así mismo, dentro de las actividades que justifican esta ampliación se encuentra apoyar la planeación de los procesos contractuales de la vigencia 2026, tarea que forma parte esencial de la etapa precontractual que se gestiona a través de SECOP II, y constituye un insumo obligatorio para la programación y carga de los procesos en la plataforma.

Esta situación se vuelve aún más relevante teniendo en cuenta la proximidad de la Ley de Garantías, que impone restricciones a la contratación pública en el inicio del año 2026. Por lo anterior, el Concejo debe dejar avanzada y cargada su planeación contractual, garantizando que los procesos cuenten con los requisitos de estructuración, clasificación UNSPSC y trazabilidad para su correcta ejecución y continuidad institucional, por lo que se requiere acompañamiento y soporte en lo relacionado con los procesos de operación y gestión en plataforma SECOP II.

En atención a lo anterior, y conforme a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad contractual, se considera viable y procedente solicitar la prórroga y

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES</b> CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		<b>PROCESO VINCULANTE</b>
			GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-068	Versión: 1	Fecha: 10/06/2025	Página 1 de 5

adición No 1 al contrato, como mecanismo que permite dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas en su ejecución. Esta adición no constituye una alteración del objeto ni de la finalidad del contrato.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, siempre que la modificación resulte necesaria para asegurar la correcta ejecución del objeto contratado y se encuentre debidamente justificada. En este sentido, la adición propuesta se enmarca dentro de los límites legales permitidos y responde a hechos sobrevinientes surgidos durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad de las actividades, el cumplimiento de las metas trazadas y la materialización de los fines del Estado sin que se altere la esencia ni el propósito inicial del contrato.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato No 4600106072 de 2025, la suma de Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatro Pesos M.L. (\$2.945.004), y prorrogar el contrato, por quince (15) días más, esto es hasta el 15 de diciembre de 2025

#### **SOLICITUD:**

Se solicita al ordenador del gasto:


1. Autorizar la adición presupuestal del **contrato No 4600106072 DE 2025**, EN LA SUMA DE DOS millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatro pesos M.L. (\$2.945.004), el cual corresponde al 50% del valor inicial del contrato.
2. Autorizar la prórroga del contrato, por el termino de quince (15) días adicionales, esto es hasta el 15 De diciembre de 2025.

Atentamente,



**ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA**  
 Supervisor



 <p><b>Concejo</b> Distrital de Medellín</p>	<p><b>SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b></p> <p>CONCEJO DE MEDELLIN</p>		<p><b>PROCESO VINCULANTE</b></p> <p>GESTIÓN ESTRATEGICA Y PLANEACION</p>
	<p>Código: F-GEP-004</p>	<p>Versión: 19</p>	

BENEFICIARIO:	<b>MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CAÑAVERAL</b>		
NIT:	1037573683		
OBJETO:	Adición al contrato – Apoyo a Secretaría General		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Nombre:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	Código:	212020200800	
CDP	N° 4000119396	\$ 5.290.000.0000	Fecha: 07/01/2025
SOLICITUD DE PEDIDO	N° 50103240		
CONTRATO	N° 4600106072	\$ 2.945.004.00	Fecha: <del>18.835.013</del>
		<i>Adición al contrato. total = \$ 8.835.013</i>	
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	N° 4900040449	\$ 2.945.004.00	Fecha: 28/11/25
FIRMA DEL SECRETARIO GENERAL:	<i>Juan Carlos A</i>		





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037573683 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2025 06:36 PM



Código Verificación: **T8MBXV3K5Q**

Válida hasta: **21/12/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



### **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

#### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:28:49 AM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1037573683**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ CAÑAVERAL MAIRA ALEJANDRA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 11:27:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037573683
Código de Verificación	1037573683251127112720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:52 horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037573683**, Apellidos y Nombres **LOPEZ CAÑAVERAL MAIRA ALEJANDRA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Concejo Distrital de Medellín**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2025 11:30:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1037573683** y  
Nombre: **MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CAÑAVERAL**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127718759** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 285120629**



PIB  
11:32:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CAÑAVERAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037573683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**